

## Nota de Prensa

# El Juez levanta el embargo al Club Baloncesto Granada

- **A partir de ahora, jugadores y empleados, podrán cobrar sus salarios.**

Granada, 18/04/2011.- El Juez de lo Mercantil nº1 de Granada, D. Blas Alberto González Navarro, ha dictado un AUTO mediante el cual, se levantan los embargos trabados sobre las cuentas y créditos del Club Baloncesto Granada. En este sentido, la Administradora Concursal, Amelia Medina Cuadros, considera viable a partir de ahora, proceder al pago de los salarios de jugadores y personal laboral del Club.

El Auto remitido por el Juez señala textualmente:

Se acuerda la suspension de las ejecuciones y apremios respectivos relativos al C.B.GRANADA S.A.D. y el alzamiento de la totalidad de los embargos practicados por:

**Juzgado de Primera Instancia num. 2 de Granada en JUICIO CAMBIARIO 1908/10**

**Juzgado de Primera Instancia num.5 de Granada en JUICIO CAMBIARIO NUM.571/10.**

**Juzgado de lo Social num.3 de Granada en EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES NUM.236/10**

Se acuerda la suspension de las ejecuciones y apremios respectivos relativos al C.B.GRANADA S.A.D. y el alzamiento de la totalidad de los embargos practicados por la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en Expediente 18 06 10 00336354 y por la AEAT: N° Diligencia 411023331523X, 411023331527Z y 411123304573H.

Se acuerda el reintegro de las cantidades obrantes en las cuentas de consignaciones de los Juzgados reseñados , así como en AEAT y TGSS, en las nuevas cuentas corrientes abiertas por la Admon.concursal, librese oficio a dichos órganos judiciales y administrativos adjuntando copia de la presente resolución , a los efectos acordados.

Para más información contactar con:  
David Jiménez - Director de Comunicación

Medina Cuadros Abogados asesora desde 1978 a cientos de empresas y particulares. Con sede en las principales ciudades de España y alcance hasta América Latina, más de doscientos profesionales prestan asistencia en todos los procesos legales, en diferentes áreas del derecho: Mercantil, Laboral, Penal, Civil, Derecho Inmobiliario y Derecho Deportivo.